

centavos; una libra pimentón en 20 centavos; un cuartillo gas en 8 centavos; 2 aguimones en 10 centavos. Dicho remate tendrá lugar el Juéves 18 de julio del corriente á las 2 de la tarde en el salón de esta casa Ayuntamiento, no admitiéndose proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento y mayor concurrencia de licitadores.

Gurabo, julio 8 de 1895.—El Comisionado, Benito Lecane.—Vº Bº—Diaz. [1828]

Al público.—En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Don Bartolo Frances, en cobro de contribuciones que adeuda á este Municipio, se ha dispuesto por auto de esta fecha la venta en pública subasta de 10 cuerdas de terreno que les fueron embargadas, las cuales son de la propiedad del deudor Don Bartolo Franco, en cobro de contribuciones, dicho remate tendrá lugar el Viérnes 2 de Agosto próximo á las 2 de la tarde en el salón de esta casa Ayuntamiento, haciéndose constar que dichas 10 cuerdas de terreno han sido tasadas en la cantidad de 60 pesos ó sea 6 pesos cada una cuerda, no admitiéndose proposición alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento y mayor concurrencia de licitadores.

Gurabo, julio 2 de 1895.—El Comisionado, Benito Lecane.—Vº Bº—Diaz. [1829] 3—1

Al público.—En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Don Juan Carrasquillo, en cobro de contribuciones que adeuda á este Municipio, se ha dispuesto por auto de esta fecha la venta en pública subasta de 3 cuerdas de terreno de la propiedad del deudor Don Juan Carrasquillo. Dicho remate tendrá lugar el 5 de Agosto de los corrientes á las 2 de la tarde en el salón de esta casa Ayuntamiento, haciendo constar que las referidas 3 cuerdas de terreno han sido tasadas en la cantidad de 21 pesos ó sea 7 pesos cada una cuerda; no admitiéndose proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento y mayor concurrencia de licitadores.

Gurabo, julio 5 de 1895.—El Comisionado, Benito Lecane.—Vº Bº—Diaz. [1835] 3—1

Al público.—En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Don Justo de León, se ha dispuesto por auto de esta fecha la venta en pública subasta de 3 cuerdas de terreno de la propiedad del deudor Don Justo de León. Dicho remate tendrá lugar el 13 de Agosto á las 2 de la tarde en el salón de esta casa Ayuntamiento, haciéndose constar que dichas 3 cuerdas de terreno han sido tasadas en la cantidad de 21 pesos ó sea á 7 pesos cada una cuerda; no admitiéndose proposición alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento y mayor concurrencia de licitadores.

Gurabo, julio 13 de 1895.—El Comisionado, Benito Lecane.—Vº Bº—Diaz. [1837] 3—1

En audiencia de hoy se ha presentado en esta Alcaldía Don Jaime Vila y Canals, dando cuenta de habersele extraviado las matrículas de ganado caballar y vacuno que le fueron libradas bajo los números siguientes.—Caballar: 358, 492, 493, 494, 495 y 498.—Vacuno: 246, 247, 248, 249, 1836, 1839, 1841, 1842, 1843, 1844, 1846, 1846, 1847, 1853, 1854, 1856, 2607, 2578, 2582, 2609, 2616, 2617, 2625, 2631, 3196, 3199, 3200, 3202, 3204, 3206, 3207, 3209, 3210, 3211, 3215, 3216, 3217, 3218, 3219, 3222, 3223, 3225, 3230, 3231, 3232, 3233, 3234, 3235, 3236, 3237, 3238, 3239, 3240, 3241, 3242, 3243, 3246, 3248, 3250, 3251, 3252, 3298, 2556, 2567, 1356, 1357, 71, 72, 130, 140, 125, 132, 133, 126, 131, 1843, 248, 247, 246, 1844, 249, 1556, 1841, 1847, 1853, 1854, 1836, 1839, 2575, 1072, 1073, 2574, 1848, 245, 1840, 1849, 240, 241, 243, 242, 1846, 856, 7547, 4749, 4750, 4751; y á fin de anularlas y expedir el duplicado pedido, se anuncia por medio del presente en la GACETA OFICIAL.

Gurabo, julio 12 de 1895.—El Alcalde, Pedro J. Diaz. [1825]

Al público.—En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía, para hacer efectivas las contribuciones que adeuda al Municipio, el Sr. Don Maximino Aguayo, he dispuesto el embargo y venta en pública subasta de 10 cuerdas de terreno de 3ª clase, equivalentes á 3 hectáreas, 93 áreas y 3 centiáreas, que dicho deudor posee en el barrio de Celada, de este término municipal, y cuyos colindantes son: por el Norte con Don Isidoro Dávila, por el Sur con Doña Tiburecia Gomez, por el Poniente con Don Ramón Ortiz y por el Saliente con el mismo deudor, habiendo sido tasadas en la cantidad de 80 pesos moneda corriente. El remate tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento y ante la Junta de subastas el día 20 de Julio á las 2 de la tarde, no permitiéndose postura alguna que no cubra el valor de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Gurabo, 20 de Junio de 1895.—El Comisionado, Benito Lecane.—Vº Bº—Diaz. [1739] 3—3

Alcaldía Municipal de Dorado.

Al público.—Por disposición del Sr. Alcalde municipal dictada en el expediente ejecutivo seguido por esta Alcaldía contra la sucesión de Don Manuel Torres, en cobro de 13 pesos 73 centavos, que es en deber á este municipio por contribuciones atrasadas, se ha dispuesto la venta en pública subasta de 15 cuerdas de terrenos que se hallan radicadas en el barrio de Espinosa, de este término, que colindan por el Este con la sucesión de Don Pedro García; por el Sur con la sucesión de Don José Mº Rodríguez, Don Julián Dávila, por el Oeste y Norte con la sucesión de Don Pedro García, habiendo sido tasada en la cantidad de 45 pesos moneda corriente. El acto de subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el Sábado 27 del actual, no admitiéndose proposición alguna que no cubra las dos terceras partes de su tasación pericial.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Dorado, julio 13 de 1895.—El Alcalde municipal, Juan B. Castro.—El Comisionado, Florencio Vega. [1821] 3—1

Declarado por Real orden, abierto el plazo, para presentar reclamaciones de inclusión y exclusión de electores para Concejales de Ayuntamiento y Diputado Provincial, se hace notorio estar de manifiesto en Secretaría, por el término de 15 días el censo electoral, mandado rectificar á fin de que los interesados, presenten las reclamaciones que estimen conveniente.

Dorado, 15 de julio de 1895.—El Alcalde, Juan B. Castro. [1860] 3—1

Alcaldía Municipal de Toa-baja

Declaradas desiertas las segundas subastas del servicio y arbitrios que á continuación se expresan, por no haberse presentado licitador alguno; el Ayuntamiento acordó que se anuncie una tercera subasta para el día 29 del actual, en las horas y bajo los tipos siguientes:

Servicio.	Pesos.
Medicinas á enfermos pobres, á las 9 de la mañana.....	100
Arbitrios.	
Animales al depósito, á las 2 de la tarde.....	25
Matrículas de ganado, á las 3 de idem.....	100
Certificaciones de la Alcaldía, á las 4 de idem..	10

Lo que se hace público para general conocimiento. Toa-baja, julio 13 de 1895.—El Alcalde, Gerardo Puig. [1838] 3—1

Declara la vacante, por disposición del Excmo. Sr. Gobernador General, la Escuela rural del barrio de Candelaria, de esta jurisdicción, y debiendo ser provista por concurso, se hace público, con el fin de que los que deseen optar á dicho destino, presenten sus solicitudes debidamente documentadas, dentro del plazo de 20 días.

La referida Escuela está dotada con el haber de 300 pesos anuales, 12 para gastos de escritorio y 36 para alquileres de casa.

Toa-baja, 3 de Julio de 1895.—El Alcalde, G. Puig. [1728] 3—3

Alcaldía Municipal de Santa Isabel.

Publicadas en la GACETA OFICIAL número 84 del día 13 del corriente las Reales órdenes números 397 y 398 de fecha 27 del mes próximo pasado, relativas á la rectificación del censo electoral, se declara abierto el plazo de 15 días para presentar reclamaciones de inclusión y exclusión de electores para Diputado Provincial y Ayuntamiento; en su consecuencia se hace público, á fin de que los interesados puedan hacer uso de su derecho, durante los mencionados 15 días.

Santa Isabel, 15 de julio de 1895.—El Alcalde interino, Ovidio Colón. (1856) 3—1

Alcaldía Municipal de la Cidra.

Por auto de esta fecha, en el expediente de apremio que se sigue contra la propiedad de Don Cruz Lopez, sucesión, del barrio de Arenas, de este término municipal, en cobro de contribuciones al Municipio, se mandan rematar en pública subasta doce cuerdas de terreno con las plantas que en ellas se encierran, colindantes por el Norte y Oeste con Ramón María Rolón, por el Sur Pedro Quiles y por el Este Venancio Lopez; el acto del remate se llevará á cabo el día 9 del entrante mes de Agosto á la una de su tarde, en el Salón de esta Casa Consistorial; no se admitirán proposiciones que no cubran el importe total de la tasación que ha sido la de 36 pesos, á razón de 3 pesos cuerdas, debiendo advertir que los que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar antes en arcas de esta Alcaldía el 10 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Cidra, 10 de Julio de 1895.—El Comisionado, Ignacio Joglar.—Vº Bº—El Alcalde interino, A. Gándara. [1799] 3—3

Por auto de esta fecha, en el expediente de apremio que se sigue contra la propiedad de Vicente Vazquez ó Lorenzo Ortiz, del barrio de Beatriz, de este término municipal, se mandan rematar en pública subasta veinte y ocho cuerdas de terreno con lo que en

ellas se encierra, colindantes por el Norte, Este y Sur con Don Cecilio Navarro y Oeste con la sucesión Ortiz; el acto del remate se llevará á cabo el día 9 del entrante mes de Agosto á las dos de su tarde, en el Salón de esta Casa Consistorial; no se admitirán proposiciones que no cubran el importe total de la tasación que ha sido la de 84 pesos, á razón de 3 pesos cuerda, debiendo advertir que los que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar antes en arcas de esta Alcaldía el importe del 10 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Cidra, 10 de Julio de 1895.—El Comisionado, Ignacio Joglar.—Vº Bº—El Alcalde interino, A. Gándara. [1800] 3—3

Alcaldía Municipal de Bayamón

En el expediente de apremio que se sigue por esta Alcaldía en cobro de contribuciones municipales que adeuda Faustino Andino por sus hijos, se ha dispuesto sacar á pública y primera subasta que tendrá lugar en la ante-sala de esta Casa Consistorial entre 1 y 3 de su tarde, el Miércoles 14 de Agosto próximo, 38 cuerdas de terreno que á dicho Andino le han sido embargadas para pago de las mencionadas contribuciones, ascendentes á 10 pesos 95 centavos, mas 32 pesos 1 centavo á que asciende los recargos, costas y demás gastos causados hasta la fecha y los que puedan causarse hasta terminar las diligencias de apremio que formar un total de 42 pesos 96 centavos, cuyo terreno, colinda por el Sur, con la sucesión de Don José Antonio Fuentes, por el Este, con José Vicente Morales José Medina por el Norte, con Don Antonio Fuentes y por el Oeste, con Cecilio Moreno, y no se admitirá proposición en dicha subasta, que no cubra la cantidad de 95 pesos que importa la tasación del expresado terreno.

Lo que se hace público por medio de la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Bayamón, 9 de Julio de 1895.—El Alcalde, Eugenio Santaella.—El Comisionado, Anselmo Valle. [1791] 3—3

En el expediente de apremio que se sigue por esta Alcaldía en cobro de contribuciones municipales que adeuda Fidela Rosado, se ha dispuesto sacar á pública y primera subasta que tendrá lugar en la ante-sala de esta Casa Consistorial entre 1 y 3 de su tarde, el Miércoles 14 de Agosto próximo, 12 cuerdas de terreno que á dicha Sra. le han sido embargadas para pago de dichas contribuciones, ascendentes á la cantidad de 16 pesos 66 centavos, mas 50 pesos 99 centavos á que ascienden los recargos, costas y demás gastos causados hasta la fecha y los que pueda causar hasta terminar las diligencias de apremio que forman un total de 67 pesos 65 centavos, cuyo terreno, colinda por el Este, con una Quebrada, por el Norte, con Tomás Vargas, por el Oeste, con Marcos Ramos y por el Sur, con Juan Eduvigis Andino, y no se admitirán proposiciones en esta primera subasta, que no cubran la cantidad de 72 pesos importe de tasación del indicado terreno.

Lo que se hace público por medio de la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Bayamón, 9 de Julio de 1895.—El Alcalde, Eugenio Santaella.—El Comisionado, Anselmo Valle. [1792] 3—3

Alcaldía Municipal de Piedras

Al público.—En el expediente de apremio que sigue esta Alcaldía para hacer efectivas las contribuciones que adeuda al Municipio la sucesión de Don Julian Márquez residente en el barrio de Boquerón de este término municipal, he dispuesto el embargo y venta en pública subasta de diez y media cuerdas de terreno de 3ª clase, equivalentes á 4 hectáreas, 12 áreas y 69 centiáreas que dicha sucesión deudora posee en el referido barrio y cuyos colindantes son: por el Norte, Sur y Oeste con terrenos de Don Isidro Sanjurjo y por el Este con terrenos de Doña Belen Lopez, habiendo sido tasados en la cantidad de 42 pesos moneda corriente.

El remate tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento y ante la Junta de subastas el día 3 de Agosto próximo á las dos de la tarde; no admitiéndose postura que deje de cubrir el valor de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Las Piedras, 3 de Julio de 1895.—El Comisionado, Cruz Baquero.—Vº Bº—El Alcalde, Roig. [1727] 3—3

En el expediente de apremio que sigue esta Alcaldía para hacer efectivas las contribuciones que adeuda al Tesoro la sucesión de Don Julian Márquez, residente en el harrio de Boqueron, he dispuesto el embargo y venta en pública subasta de siete cuerdas de terrenos de tercera clase, equivalentes á 2 hectáreas, 75 áreas y 12 centiáreas, que dicha sucesión deudora posee en el referido barrio, y cnys colindancias son: por el Norte, Sud y Oeste, con Don Isidro Sanjurjo, y por el Este, con los de Doña Belen Lopez, habiendo sido tasado en la cantidad de 28 pesos, moneda corriente.

El remate tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento y ante la Junta de subasta el día 6 de Agosto próximo venidero á las dos de su tarde, no admitiéndose oferta que no cubra la tasación.

Y se hace público para concurrencia de licitadores.

Piedras, 8 de Julio de 1895.—El Alcalde, Roig. [1780] 3—3